

Vara Vara, Lucas Angel.—Prueba previa.  
 Varela Pérez, María Divina.  
 Varela Rúa, Carlos Guillermo.  
 Vázquez Pérez, José Enrique.  
 Vázquez Bello, María del Carmen.  
 Vázquez Figueiras, María del Carmen.  
 Vázquez González, Agustín.  
 Vázquez Pardo, Luis Antonio.  
 Vázquez Velázquez, Margarita.  
 Vega Carbajosa, Jesús.  
 Vega Martínez, María del Carmen.  
 Veiga Fernández, Manuel.  
 Veiga García, Jesús.  
 Velasco Arroyo, Antonio.  
 Velasco González, José Antonio.  
 Vélez González de la Higuera, Antonio.  
 Ventura Hernández, Carmen Neri.  
 Vera de la Cuesta, Enrique.  
 Vera Tovar, José Antonio.  
 Verastegui Marrero, Felipe Alberto.  
 Verge Carreras, Fernando.  
 Vergés Pedragosa, Josefa.  
 Vicente Sánchez, José María.  
 Viciana Guíl, María de la Consolación.  
 Viguria Michitorea, María Angeles.  
 Vila Hidalgo, Bárbara.  
 Vila Pousada, María del Consuelo.  
 Villa Sobrino, José Antonio.  
 Villafranca González, Dionisio.  
 Villalba León, Esperanza.  
 Villanueva Villanueva, María de la Concepción.  
 Villar González, Ignacio.  
 Villuendas Villuendas, Pablo.  
 Vivar Frías, Rufino.  
 Vivas Rodríguez, María Isabel.  
 Vizcaino Yáñez, Francisco.  
 Vizcaya Muñoz, José Manuel.—Prueba previa.

Yáñez Fernández, José Luis.  
 Yáñez Fernández, María Cristina.  
 Yoloi López, María Raquel.  
 Yudego Moro, María Luisa.  
 Yugueros Marcos, Elvira.  
 Yugueros Pujol, María del Carmen.  
 Zafra Fernández, Antonio.  
 Zaido García, Ana María.  
 Zamora Cavero, María Teresa.  
 Zamora González, Antonio.  
 Zaragoza Morate, Lucía.  
 Zamorano López, Joaquín.  
 Zárate Negre, Manuela.  
 Zorrilla González, Gabino.  
 Zubizarreta Arvide, Juan María.  
 Zuera Torrens, Vicente.

#### Aspirantes excluidos

Álvarez Gutiérrez, Manuel.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Ardura Moar, Juan Antonio.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Barea Monge, José Ramón.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Barranco Roldán, Pedro Antonio.—Por no estar en posesión del título exigido.

De conformidad con lo prevenido en la norma decimotercera de la citada Orden de convocatoria, los aspirantes anteriormente mencionados podrán formular ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas conforme a lo establecido en la norma tercera de la propia Orden.

Benjumea Guerrero, Antonio.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Bermejo Agudo, Santiago.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Bohórquez López de Meneses, María de los Angeles.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Bonete López, José.—Por no expresar el título que posee.  
 Camejo Mellán, Carmen.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Campillo Pons, Antonio.—Por no tener cumplida la edad de dieciocho años.  
 Capel Aguilar, Oliva.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Carbajal García, Antonio.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Carrasco Guerra, Marisol.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Casaus Penedo, Vicente.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Crespo Flecha, María Ester.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Diago Hidalgo, Consuelo.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Dulac y Velasco, María del Carmen.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Fernández Fonfría, José.—Por no expresar el título que posee ni acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Fernández Palacios, Rafael.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 García García, María Dolores.—Por no expresar el título que posee.  
 García Gómez, María del Carmen.—Por no expresar el título que posee.  
 García Luján, Eduardo.—Por no expresar el título que posee.  
 Gil Moratino, Jesús María.—Por no expresar el título que posee.  
 Gómez Álvarez, Ana.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 González Escobar, Jesús.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 González Garraleta, Pedro.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 González Martino, María Rosario.—Por no expresar el título que posee.  
 González Pérez, Felipe.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 González Rubio, Manuel.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Guillén Santamaría, Paulina.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Longueira Mira, María Isabel.—Por no estar en posesión del título exigido ni acompañar el recibo de derechos de examen.  
 López Sanz, Alfonso.—Por no estar en posesión del título exigido.

Lumbreras Calvo, Juan José.—Por no tener cumplida la edad de dieciocho años.  
 Llaveró Rosales, Mateo.—Por no manifestar expresamente que reúne las condiciones exigidas.  
 Matias Santana, José.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Martín de Villodres y Molina, Francisco.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Martínez Cerón, Ana María.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Martínez Picazo, María Teresa.—Por no expresar el título que posee.  
 Medrano García Ramal, María Micaela.—Por no manifestar expresamente que reúne las condiciones exigidas.  
 Moraleda Rodrigo, Emilia.—Por no expresar el título que posee.  
 Orte Molina, Justo.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Ortega Berzal, Francisco.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Pascual Lozano, Cecilio.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Peña Gutiérrez, Juan.—Por no expresar el título que posee.  
 Portela Balseiro, María Dolores.—Por no expresar el título que posee.  
 Regi Canals, María.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena, ni acompañar el recibo de derecho de examen.  
 Reyes Hurtado, Antonio.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Ritort Baila, Ramón.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Ruiz Espino, Ana María.—Por no tener cumplida la edad de dieciocho años.  
 Sacramento Alfonso, José Antonio.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Sancho Ibáñez, Luis.—Por no expresar el título que posee.  
 Segovia Martín, Francisco.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Socas González, Estanislao.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.  
 Solé Espuga, María Carmen.—Por no expresar el título que posee.  
 Tapis Campás, Rosa María.—Por no reunir los requisitos señalados en el apartado f) de la norma novena.  
 Vázquez Guerra, Amadeo.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Vega del Barco, María de la Montaña.—Por no estar en posesión del título exigido.  
 Vega y Chli, Emilia.—Por no acompañar el recibo de los derechos de examen.  
 Xanco Kussrow, Elsa.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, **Acisclo Fernández Carriedo**.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se dispone queden anuladas las actuaciones y decaídos en sus derechos, por las causas que se expresan, los opositores a Subalternos de Correos que se citan.*

Ilmo. Sr.: La propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de los opositores a Subalternos de Correos, correspondientes a las oposiciones del 25 de junio de 1968, fué aprobada por Orden ministerial de 10 de junio último.

Al transcurrir el plazo de treinta días hábiles que se les con-

cedió a los opositores, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial para la presentación de sus documentaciones, se han recibido varios escritos de opositores que renuncian a la plaza y cuyos nombres se relacionan a continuación.

También se ha observado que uno de los opositores no presentó la documentación exigida en la Orden de convocatoria de 25 de junio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, del 10 de julio del mismo año, y que, según la norma 15 de la citada Orden ministerial, impide su nombramiento, quedando anuladas sus actuaciones y decaído en sus derechos.

Igualmente, y a continuación de los anteriores, se relaciona un opositor fallecido.

De acuerdo con la mencionada norma 15, el Tribunal correspondiente formulará propuesta adicional a favor de los siete opositores que correspondan y que, por haber aprobado los ejercicios, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de las referidas anulaciones y pérdida de sus derechos a ser nombrados, de los que se relacionan a continuación:

- Número 3. D. Manuel Gámez Borja, renuncia.  
 Número 5. D. Gregorio Díaz Mora, renuncia.  
 Número 188. D. Pedro Martínez Orozco, renuncia.  
 Número 241. D. Pedro Ángel Rizo Nieto, renuncia.  
 Número 318. D. Manuel Silveira Nogueira, renuncia.  
 Número 275. D. Juan Antonio Velasco Campos, por falta de documentación.  
 Número 48. D. Carlos Herranz Barrios, fallecido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se resuelve el concurso de libre designación convocado en 17 de mayo de 1969 para la provisión de la Jefatura Administrativa del Sanatorio Antituberculoso «Fuente Bermeja» (Burgos) y las resultas que puedan producirse.**

Visto el expediente instruido para resolver el concurso de libre designación convocado por resolución de 17 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de junio del mismo año) para la provisión de la Jefatura Administrativa del Sanatorio Antituberculoso «Fuente Bermeja» (Burgos), mas las resultas que pudieran producirse, procede ser declarado desierto el concurso de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 23 de agosto de 1969.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente.—P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Director del Grupo de Puertos de Murcia, con residencia en Cartagena.**

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Grupo de Puertos de Murcia.  
 Residencia: Cartagena.  
 Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.  
 Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 25 de septiembre de 1969 por la que se declara desierto la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), para la provisión, en turno restringido, de la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de

Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 25 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 25 de septiembre de 1969 por la que se declara desierto la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre), para la provisión, en turno libre, de la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua Universal», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 25 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 25 de septiembre de 1969 por la que se declara desierto el concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre), para la provisión, en turno libre, de las plazas de Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas», vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 25 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado, anunciado por Resolución de 4 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la provisión de la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Ciriaco Pérez Bustamante.

Vocales: Don Antonio Rumeu de Armas, don Carlos Seco Serrano, don José Cepeda Adán y don Julio González González, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Granada el segundo y tercero, respectivamente, y de la de Madrid, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis García de Valdeavellano Arcunis.

Vocales suplentes: Don Luciano de la Calzada Rodríguez, don Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos, don Juan de Mata Carriazo Arroquia y don José María Jover Zamora, Catedráticos de la Universidad de Murcia, el primero; de la de Madrid, el segundo y cuarto, y en situación de jubilado, el tercero.